

SESIÓN ORDINARIA **No. 026-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Veintiséis guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves cuatro de marzo de dos mil veintiuno, a las ocho horas y quince minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: Para abarcar los artículos quinto y sexto: la Lcda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el análisis del artículo séptimo: la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano y el Lic. José David Soto Hernández, encargado de la Unidad de Atracción y Retención del Talento Humano.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 20 y 21-2021; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 005-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio GTH-0148-02-2021: informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega del oficio GTH-0162-02-2021: informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento; para posterior resolución de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega de la matriz de vocería institucional elaborada por el departamento de Comunicación y Mercadeo; para conocimiento de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Informe de labores de la Máster Nidia Solano Brenes, miembro externo del Comité de Riesgos, correspondiente a febrero de 2021.

El Órgano Director dispone remitirlo al Departamento de Inversiones, en el plazo de 2 días hábiles, para su conocimiento en el Comité.

Inciso b) Oficio MTSS-DMT-OF-250-2021 remitido por la Sra. Silvia Lara Povedano, ministra del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, en el que solicita el criterio técnico jurídico de JUPEMA sobre el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), de ser posible a más tardar el 31 de marzo 2021. Para este fin, además, reitera la disposición de asistencia por parte de la Organización Iberoamericana de Seguridad

Social (OISS). Se adiciona a esta nota el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y el oficio MTSS-DMT-OF-470-2019, donde se solicita la designación del representante para el estudio del Convenio. Estos documentos forman parte del **anexo No. 1** de esta acta.

El Órgano Director conviene trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que analice el convenio y presente ante este Cuerpo Colegiado las propuestas que considere, en el plazo de 10 días hábiles, para resolución final.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: la señora ministra está solicitando criterio técnico jurídico sobre nuestra participación con esta organización. Don Carlos Arias, ¿usted tiene algún criterio acerca de esto?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: recordemos que ellos habían enviado una nota en algún momento, solicitando la participación de JUPEMA en una Comisión que estaba analizando un tema de este Convenio; nosotros ahí, como era muy técnico dispusimos que fuera el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial, el que acompañara. Don Esteban participó en esa Comisión y ahora ellos están solicitando que JUPEMA dé un criterio jurídico sobre el tema actuarial; hace unos días conversé con don Esteban de esto, porque le he estado dando seguimiento a cómo iba el tema y para JUPEMA no hay ningún problema en lo que se está planteando ahí, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) participó en esa Comisión; sin embargo, la CCSS en el Reglamento que ellos tienen no incluyeron estas iniciativas, creo que nosotros sí podríamos hacerlo. Voy a preparar la nota y el análisis técnico jurídico, lo traemos a Junta Directiva y discutimos con más amplitud para que ustedes se informen más de todo el proceso que se ha llevado acá. De momento les voy a decir que no tendría ninguna implicación para JUPEMA y bien podríamos aceptar entrar dentro

de ese Convenio. Me voy a encargar de traer los criterios acá y ahí hacemos una discusión un poco más amplia, si a ustedes les parece.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: don Carlos Arias se refirió al criterio sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de la OISS, nosotros hemos participado con varias organizaciones, en diferentes actividades, fuimos a España y don Carlos menciona cuál es la temática, pero sí nos interesa que quede claro, porque a mí me llegan invitaciones de la OISS para participar en ciertas actividades y he asistido a varias, entonces, es importante que tengamos contacto.

Inciso c) Nota de la Sra. María de los Ángeles Salazar Ledezma, cédula 6-109-069, en el que solicita se le congele el cobro de los intereses a los créditos que mantiene con JUPEMA, o bien, que se le ayude con una refundición, por cuanto, su líquido no le permite tener una vida digna.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva convienen trasladarla a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 3 días hábiles.

Inciso d) Oficio DFOE-EC-0259 (3022) firmado por la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en el que comunica el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021, a partir del 05 de abril y la fecha máxima y definitiva para remitir la información es el 30 de abril. Además, se solicita validar y confirmar los datos de la persona que fungirá como enlace:

1. Nombre completo del enlace: Licenciada Kattia Rojas Leiva.
2. Puesto que ocupa en la entidad: Directora División Financiera Administrativa

3. Correo electrónico oficial el cual funcionará como mecanismo de comunicación oficial con los funcionarios de la Contraloría General: krojas@juntadepensiones.cr

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: hoy tenemos que enviarle la comunicación a la Contraloría General de la República de que la Lcda. Kattia Rojas Leiva es la persona designada como enlace para la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Recibido el oficio DFOE-EC-0259 (3022), remitido por la Lcda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República, en el que se comunica el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobar el nombramiento de la Lcda. Kattia Rojas Leiva Rojas, directora de la División Financiera Administrativa, correo krojas@juntadepensiones.cr, como enlace institucional del ICG.” ACUERDO FIRME.

Inciso e) Copia de oficio DMT-DVAS-OF-49-2021 suscrito por la Sra. Natalia Álvarez Rojas, viceministra de Trabajo, dirigida al señor Mauricio Arroyo Rivera, tesorero Nacional a.i., Ministerio de Hacienda, en el que refiere: *“Reciba un cordial saludo. El pasado 28 de julio de 2020, este Despacho emitió el oficio DMTDVAS-OF-113-2020, el cual fue enviado vía correo electrónico el día 29 del mismo mes. En el mismo se solicitaba, contar con el criterio de la Tesorería Nacional en cuanto a la vigencia y aplicación del*

*oficio TN-1865-2005 referido a los mandamientos judiciales relacionados con procesos sucesorios de personas pensionadas fallecidas, sugiriendo además la revisión, como una buena práctica, a fin de que el procedimiento quedara definido a nivel interinstitucional, en el marco de la coordinación interinstitucional que debe regir en la Administración Pública. Sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta a dicha solicitud. Razón por la cual, solicitamos la atención de la misma.”. Se adiciona al **anexo No. 1** el oficio DMT-DVAS-OF-113-2020 relacionado con el mismo tema. **SE TOMA NOTA.***

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: creo que es necesario que se haga una aclaración de qué se trata la nota, porque dice nada más que “se toma nota” y recordemos que a veces cometemos el error de que las damos por recibido y no está claro cuál es la intencionalidad propia de la nota. Me llama la atención porque hace todo un enunciado y luego al final dice: “(...) Sin embargo, a la fecha no hemos recibido respuesta a dicha solicitud, razón por la cual solicitamos la atención de la misma”, como dice “se toma nota”, pienso que hay que tener cuidado porque el tema es importante, se debe dejar claro de qué se trata.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: la nota se la envió la Sra. Natalia Álvarez Rojas, viceministra de Trabajo al señor Mauricio Arroyo Rivera, tesorero Nacional a.i., a nosotros nos envió solo copia, no tenemos que darle ninguna respuesta, se toma nota nada porque es simplemente para que estemos enterados sobre este proceso y estemos atentos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: no estoy diciendo lo contrario, lo que quería es que se clarificara, usted lo acaba de decir, porque nada más se lee y se da por recibido, pero es importante darle seguimiento, es un tema de trascendencia, de lo contrario no nos mandarían copia para la Junta

Directiva. Es una observación con base en eso, llegan las notas, se da por recibido, pero no se detalla qué es lo que estamos recibiendo y sí nos compete porque habla de los cobros a los jubilados.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** complementa: nada más para hacer el comentario, no sé si recuerdan la reunión de ayer donde el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, hizo referencia a unas notas que yo les pasé, era esta nota que se la pasé a él y conversamos para que don José Antonio se lo mencionara a la señora ministra; don José Antonio le hizo el comentario: *“para ser transparentes les voy a decir que no les creímos que enviaron esta nota hoy, por la reunión”*, la enviaron ayer, porque tenía que ver mucho con los procesos de pensiones sucesorias y él abordó el tema ayer en la reunión. Creo don Greivin, que podrían tomar nota y remitírselo a la Administración para que se informe, aunque viene dirigida a don Mauricio y es de parte de la viceministra, a mí me lo pasaron por correo, yo se los pasó a ellos, pero como les enviaron copia a ustedes me parece que es prudente que se lo remitan a la Administración para que tome la nota respectiva y deleguen esa responsabilidad en la Administración y no propiamente en la Junta Directiva.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: gracias don Carlos Arias, es bueno aclarar las cosas.

El Órgano Colegiado dispone trasladar el oficio DMT-DVAS-OF-49-2021 a la Administración, en el plazo de 2 días hábiles, para que le dé el seguimiento respectivo.

Inciso f) Nota del Sr. Rafael Ángel Solano Vargas, cédula 1-422-587, en el que solicita que se le realice una readecuación de deudas para poder recibir un monto líquido más digno y así poder sufragar sus necesidades básicas.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladarla a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda al interesado con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

Inciso g) Oficio AI-0138-03-2021 remitido por la Licda. Xinia Wong Solano, auditora interna, en el que remite la respuesta brindada por la Dirección Ejecutiva, en cuanto a las recomendaciones para el desarrollo integral de los oficiales de seguridad. Se adiciona el oficio DA-0174-03-2021 que da respuesta al oficio AI-0124-02-2021, relacionado con el tema de Seguridad Institucional; los cuales forman parte del **anexo No. 1** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los Directivos.

Inciso a) La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** comenta: después de haber realizado visitas durante este tiempo, que he hecho bastantes, he recogido quejas sobre la información que reciben en el Departamento de Plataforma de Servicios en algunos lugares, me comentaron que si van a solicitar préstamos les dan toda la información de manera clara, pero si van a hacer una solicitud para algún asunto, le dan largas, van otra vez y les vuelven a decir lo mismo, parece que no se les da seguimiento a lo que ellos plantean, esto sucede no solo en sede central, es en muchas sucursales; una señora me decía que por qué a estas personas que trabajan en la Plataforma de Servicios no se les da inducción, porque parece que ellos no le dan seguimiento, ni importancia a los casos que traen. Esa es mi queja con todo respeto. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: quiero referirme al manejo de la reunión de ayer con la Sra. Silvia Lara Povedano, ministra de trabajo y la Sra. Priscilla Gutiérrez Campos, directora Nacional de Pensiones, nosotros las invitamos, efectivamente don Greivin, usted bien lo dijo fue un tema del Órgano Colegiado, fuimos nosotros quienes las invitamos; sin embargo, usted es nuestra cabeza, don Greivin, debió ordenar la discusión; cuando la señora nos preguntó ¿para qué me llamaron?, por dicha hubo una intervención técnicamente muy elaborada del Lic. José Antonio Segura Meoño, porque con todo respeto, don Greivin, ni su discurso fue ordenado, perdón con lo que digo, no quiero ofender a nadie pero debo expresarlo como lo siento, ni el del Lic. Israel Pacheco Barahona fue ordenado; considero que si hacemos la invitación bajo el liderazgo suyo, debíamos ordenar la casa de qué es lo que vamos a decir. De igual manera sé, don Greivin, que usted como presidente tiene muchísimas obligaciones, me parece que la intervención o el manejo del discurso que ha hecho el M.Sc. Hervey Badilla Rojas ha sido bastante ordenado con sus apreciaciones y siento que en él usted puede delegar, perdón que lo involucre don Hervey, es una apreciación muy personal, en él usted podría delegar el ordenamiento de estas cosas de manejo político, porque su discurso es muy estructurado, me parece que él nos podría guiar para que todos tengamos una intervención bastante acertada. Insisto, ofrezco las disculpas del caso si alguien se siente ofendido, no es mi intención hacerlo, lamentablemente siempre digo lo que pienso.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: con respecto a la reunión de ayer, yo envié la agenda y lo que me correspondía era simplemente dar la bienvenida, posteriormente habló el M.B.A. Carlos Arias Alvarado y la parte técnica se la dejamos a la Lcda. Marisol Vargas Arias y al Lic. José Antonio

Segura Meoño que fueron los que expusieron y yo simplemente al final agregué un punto más que era conveniente, porque no estaba dentro de la parte técnica. Siempre he tenido la asesoría de don Carlos Arias o de la persona que sea necesaria para llegar a exponer una situación, insisto, nosotros fuimos los que invitamos a todas las reuniones, a la que tuvimos con la Sra. Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones, la de la Sra. ministra de Trabajo, a la que tenemos el próximo martes, es lógico, nosotros los invitamos porque somos los interesados, pero no les podemos imponer muchas cosas, sino que ellos deben estar de acuerdo con la agenda.

El próximo martes tenemos reunión con el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República, con el Sr. Elián Villegas Valverde, ministro de Hacienda y con la Sra. Pilar Garrido Gonzalo, ministra de Planificación Nacional y Política Económica; aquí no somos técnicos, los técnicos son los que se van a encargar de puntuar los temas que queremos abordar, que en este caso es la regla fiscal, para eso vamos a tener al Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable, pues el asunto es muy técnico. Lo que he sido es un mediador, por decirlo de esa forma, porque esa es mi función en este momento, no soy técnico, cuando tenga alguna acción que requiera técnica, con mucho gusto lo participaré.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** considera: tuvimos la reunión con la Sra. Rocío Aguilar Montoya y el equipo técnico de la Superintendencia de Pensiones (Supén), al respecto, hoy me disponía a solicitar a esta Junta Directiva realizar una reunión para evaluar y analizar lo planteado y el producto que se logró obtener. Antes de iniciar esta sesión lo comente con don Greivin y me indicó que está de acuerdo, pero que esperemos a finalizar las otras reuniones que están pendientes. Me parece muy importante que en el

momento en que nosotros como Cuerpo Colegiado hagamos una reunión de trabajo técnico o política, como sea, debemos posteriormente enforcarnos en un pequeño análisis, esto es muy importante porque es una retroalimentación de saber por dónde vamos, emendar algún yerro que se haya presentado en nuestras intervenciones, me parece que nosotros como equipo debemos ir preparándonos y de alguna manera mejorando esa interrelación entre nosotros mismos, es una manera de autocrítica que eventualmente podemos hacer cuando lleva a cabo este tipo de evaluaciones. Esa es mi propuesta que, con todo respeto, la dejo planteada para que no quede en el aire, puede ser en una reunión de trabajo extraordinaria.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: en cuanto a la reunión con doña Rocío Aguilar Montoya, es cierto que se elaboró una agenda y no me pareció correcto porque ella se dirigió a don Greivin, que fue quien hizo la solicitud de la reunión. Nada más tener en consideración esos detalles.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** adiciona: en cuanto a la reunión de ayer con la señora ministra de Trabajo, nosotros hicimos una propuesta, por eso les decía que ese documento que estaban viendo ustedes yo se lo había pasado al Lic. José Antonio Segura Meoño y a la Lcda. Marisol Vargas Arias el día anterior, para que ellos se refirieran a la parte técnica, esa era la idea, yo iba a hacer una breve reseña del aporte que le hace la Junta de Pensiones al Estado, en el caso de la DNP, donde ponemos gente a trabajar ahí, además equipo de oficina y otros recursos; y en la parte técnica que nos interesaba tocar, retomar el tema del pronunciamiento de la Procuraduría, con respecto a la sucesión de pensiones y con respecto a este otro tema, que es parecido, pero no igual, de las sucesiones, eso lo iba a abordar don

José Antonio y doña Marisol; finalmente decidimos que doña Marisol estuviera de oyente y don José Antonio tocara el tema para no hacer muy extenso, ni enredar mucho el asunto. Eso fue básicamente de los que hablaron.

La señora y señores miembros de Junta Directiva toman nota.

Inciso c) El **M.Sc. Carlos Retana López** destaca: quisiera referirme a la responsabilidad sobre la aprobación de las pensiones: señores, a mí me preocupa mucho el tema de la responsabilidad sobre la cual versa nuestra función más importante que es la aprobación de las pensiones, ustedes, porque yo nunca voy a la Comisión de Concesión de Derechos, pues no estoy ahí, creo que, para hacer juntas directivas en todo momento, entonces, que nos digan, con todo respeto es mi apreciación. Ustedes van a la Comisión de Concesión de Derechos, luego venimos a Junta Directiva, nos informan y nosotros aprobamos de "tajo a rajo" las pensiones, sin ninguna responsabilidad del área técnica, entonces, me preocupa frente a lo que estamos viviendo, frente al oficio DFOE-EC-0248-2021 (02765) (adjunto como **anexo No. 2** de esta acta) que envían las autoridades nacionales de ¿cuáles fueron los directores que aprobaron pensiones?, ¿cuáles fueron los directores que estaban en tal función en el momento en que aprobaron la pensión para esta persona?, porque aquí, señores, si bien es cierto nosotros tenemos la responsabilidad de aprobación de pensiones, nosotros debemos responder a criterios técnicos. En virtud de lo anterior, quisiera mocionar en este momento para que las pensiones que sean traídas a aprobación del seno de Junta Directiva vengán refrendadas con la aprobación técnica del Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la División de Pensiones, para que, cuando nosotros resolvamos tengan el respaldo técnico de nuestro

director de Pensiones. Si el quiere pedirle el respaldo técnico a doña Marisol firmado para respaldarse él, eso va a ser un problema de la Administración, pero yo quisiera señores directores, porque aquí estamos aprobando pensiones con recomendaciones, de la Administración vienen recomendaciones, *“se recomienda aprobar o denegar”*, pero nadie está poniendo la responsabilidad técnica en esa toma de decisiones y digo esto porque aquí nosotros muy románticos y yo también fui de la idea, me pareció genial, bueno, fui de la idea hace mucho tiempo, pero me parece que la propuso otro compañero, que hiciéramos una Comisión aquí para resolver casos de salud, que la CCSS los resuelve negativos y que nosotros aquí los aprobamos según un petit Comité. Señores, reflexionemos sobre ese tipo de decisiones y quisiera presentar una segunda moción para que se paralice la conformación de esa Comisión.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: en el 2005, cuando están pidiendo esa nota de los directores, todavía no se daban pensiones del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), era solo Régimen Transitorio de Reparto (RTR) y el que las daba era la Dirección Nacional de Pensiones (DNP), nosotros no teníamos que ver nada, como siempre hemos hecho logística ayudándole en la parte técnica, pero quien hacía la resolución era la DNP.

A la Comisión de Concesión de Derechos y lo digo porque estuve anteriormente, ahora soy uno más de los invitados, pero ahí llegan los casos aprobados por la División de Pensiones y estoy involucrando al Lic. José Antonio Segura Meoño; todos esos datos u opciones de pensiones pasan por don José Antonio, él les da el visto bueno para que pasen a la Comisión, de lo contrario no pasarían y ahí nos presentan los casos que han sido

rechazados. Reitero, don José Antonio participa directamente en esa toma de decisiones.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** argumenta: en relación con el punto que tocó don Carlos Retana, sobre el tema de las responsabilidades que nos asisten a nosotros como miembros de Junta Directiva, me parece importante y ahora tenemos justamente estos temas que están solicitando información, esto no lo conocía, no sabía que con anterioridad se habían dado situaciones semejantes en cuanto a solicitud de información sobre este tipo de decisiones tomadas anteriormente por directores, en tema de aprobación de pensiones, no lo sabía, me estoy dando cuenta en este momento que la Contraloría General de la República está solicitando información y a raíz de eso se ha tocado el punto que anteriormente se venía solicitando un tema de unos días atrás.

Ante esto quiero manifestar lo siguiente: si bien es cierto nosotros como directores y exdirectores que estuvieron y tomaron decisiones, me parece muy importante, porque creo que algunos de los exdirectores se han comunicado o por lo menos han solicitado apoyo legal a JUPEMA, no apoyo de que les vamos a acompañar en los procesos, me parece importante que dado que el tema es de asesoramiento, la asesoría legal de nuestra institución acompañe a estas personas, a estos compañeros, porque de alguna forma ellos formaron parte de una Junta Directiva de JUPEMA y de alguna forma sé que ellos están bastante preocupados y entiendo, con esto quiero ser enfático, entiendo, no tengo la certeza del tema, de que con una especie de asesoría en un documento tipo machote, preparado por la asesoría legal, donde manifiesten el interés de la respuesta que ellos puedan dar a la Contraloría General de la República y me aclaran por favor si no es

así. Ese documento sería para ellos, sé que hay varios involucrados, sería de gran ayuda esa parte de asesoría. Ruego, con todo respeto, que se analice la posibilidad de brindarles esa asesoría, en el tanto y cuánto sea la preparación de un documento que sirva de machote para todos, que lo presenten, lo firmen, porque creo que unifica, ahora, si hay casos individuales, de la misma forma que se valore la posibilidad de ayudarles en ese sentido, porque repito, ellos fueron directores, al igual que lo estamos hoy nosotros y me parece un acto de solidaridad de parte de nuestra organización, darles ese apoyo legal, en el tanto, no es comprometerse en la defensa personal de cada uno de ellos.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: con respecto a lo de las pensiones, he estado muy preocupado, ayer hablaba con el Lic. Gilbert Díaz Vásquez, presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), porque tengo entendido que al Sr. Wilmar Chavarría Chavarría, exdirector de la Junta y representante del SEC, ha sido uno de los notificados y don Gilbert está preocupado porque sabe que puede estar involucrado también, por el tiempo que fue director en JUPEMA. Me da mucho temor porque uno confía de que cada vez que se trae un tema para tomar una decisión en esta Junta Directiva, viene con el criterio técnico, eso nos diría la lógica; tengo mis dudas con respecto a un punto que es con el tema de las pensiones, ahora don Carlos Retana mocionaba para que eso cuando se traslade a Junta Directiva, venga con la firma del Lic. José Antonio Segura Meoño, yo, inclusive, lo haría diferente, diría que cuando una pensión llegue a la Comisión de Concesión de Derechos ya venga con la firma del Lic. José Antonio Segura Meoño, porque ahí es donde primero levanto la mano para aprobar una pensión y después pasa a Junta

Directiva. Don Greivin comentaba que eso viene aprobado por el Lic. José Antonio Segura Meoño, bueno, quiero hacerle la consulta a don Carlos Arias y si no que nos haga un estudio y lo presente acá, de ¿realmente así funciona?, cuando el trámite llega a la Comisión de Concesión de Derechos ¿ya viene firmado por el Lic. José Antonio Segura Meoño?, si eso es así, que dicha, me da tranquilidad y si no es así, creo que aquí tenemos que tomar decisiones y ordenarnos en algunos criterios técnicos, porque es cierto, aquí en Junta Directiva aprobamos y aprobamos pensiones todas las semanas y no sé realmente lo que estoy aprobando, aprobé lo que me dijeron que había que aprobar. Es un tema muy delicado, ahorita tenemos compañeros, amigos nuestros que están en posiciones muy complejas con esta situación y creo que es un tema que por el bien de nosotros y todos los que vendrán de ahora en adelante habrá que de ordenarlo. Creo que don Carlos Arias me entendió el mensaje y ha tomado nota, para que el tema lo revisemos aquí muy detalladamente, que se nos explique bien el proceso que lleva una pensión hasta que llegue aquí donde nosotros levantemos la mano y desde dónde viene con la aprobación de la Dirección Nacional de Pensiones.

Por otra parte, don Carlos Retana mencionaba un tema ahora que yo los llamo a la reflexión, compañeros, como miembros de Junta Directiva, con esta Comisión para ver lo de los casos que pueda denegar la CCSS, ese es un tema muy delicado; les digo nada más llamémoslo a la reflexión, “no hagamos cosas buenas que parezcan malas, ni malas que parezcan buenas”, porque al final de cuentas eso se nos puede devolver, es un compromiso muy grande para nosotros y podemos enredar tanto a la Junta de Pensiones, como a nosotros como directivos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** externa: en cuanto al asunto de la lesividad, recordemos que hay un pleito con respecto al artículo 70 de la Ley 7531, hay procesos que están definidos con respecto a eso y hay un cobro por lesividad a una población que les exoneró del artículo 71, los cuales, supuestamente, fueron avalados por la Junta Directiva y luego refrendados, porque el Tribunal era el que definía; eso lo aclaró don José Antonio ayer. Creo que por ahí anda el asunto, porque no tiene sentido que consulten ¿por qué le aprobaron a usted?, sino que existe una razón. Es un tema legal. En cuanto a los casos que se analizan en la Comisión de Concesión de Derechos, a nosotros nos llega la indicación de los expedientes que se proponen aprobados y denegados del RTR y RCC, muchos son por invalidez, otros tienen que ver con los casos de análisis detallado con respecto a los derechos, por tiempo, las revisiones y todos esos temas que conocemos; sé que don José Antonio refrenda todos los casos como director de la División de Pensiones; como dice don Edgardo podemos solicitar una aclaración del proceso, porque yo sí lo conozco, fui tramitador y tengo muchos años de estar en esto, pero es importante que la Junta tenga claro cuál es la temática, cómo es que se otorgan las pensiones en la Junta, eso se puede incorporar como una capacitación y aprovecho para mencionar, porque mi intención es crear una Comisión del Régimen de Capitalización Colectiva, donde se pueda recibir capacitación y analizar todo el proceso de cómo se otorgan las pensiones, que nos permita ver un panorama de cómo anda la Junta en todos los temas. Hemos mencionado mucho el RTR por ciertas consideraciones y en el RCC hemos dado mucho énfasis por la necesidad, pues nuestro deber es mantener y mejorar la rentabilidad.

Los informes nos llegan, lo que pasa es que a veces son muchos, no tenemos oportunidad de leerlos todos, en ese sentido destaco todo el trabajo que realiza el equipo del Departamento de Concesión de Derechos, no estamos diciendo que lo están haciendo mal. Hace muchos años en Junta Directiva se veía caso a caso, pero el panorama hay cambiado y las necesidades han variado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** refiere: sobre el tema de la Comisión que integramos doña Ana, don Hervey, don Israel y este servidor con respecto a ofrecer un dictamen a la Junta para poder tomar una determinación con respecto a lo que se presentó como escenarios para coadyuvar en la aprobación correcta y objetiva de pensiones por invalidez, porque eso lo he sostenido en el seno de la misma Comisión, con criterios profesionales reales, siento que hay una gran responsabilidad, pero al final la responsabilidad plena va a ser de la Junta Directiva, en ese sentido, para que vayamos orientándolo así, aparte de que la Comisión fue aprobada por Junta. Si me parece muy delicado el tema, desde que llegué aquí y empecé asistir como invitado, lo hice así por la elección de las Comisiones en las que me pareció conveniente participar desde el principio, en la Comisión de Concesión de Derechos, uno se pregunta: se ven todos los casos, uno a uno de los denegado, pero ¿qué pasas con los aprobados? Me acojo a la preocupación de los compañeros en cuanto a que debe venir con previa aprobación de toda la parte técnica y quienes están involucrados en los estudios precisos y claros, con toda la documentación oficial que se requiere, para que le trasladen en primer término a la Comisión la aprobación de esos casos, para lo que se haga es conocerlos ya con ese refrendo y conocimiento técnico profesional anterior y que vengan a la

Junta Directiva, porque sería materialmente imposible, en eso sí estamos claros, poder ver en Junta caso por caso. De por sí no tendríamos los alcances para la parte técnica que se requiere, eso es muy lógico y comprensible.

El tema de la información que se ha solicitado sobre directivos anteriores, pues sí, es un asunto que nos interesa en el buen sentido del término, puesto que estamos ejerciendo esa función que ellos ejercieron anteriormente y creo que sí se debe brindar la apertura necesaria para que ellos puedan tener a disponibilidad toda la documentación que se requiere, sobre la función que ejercieron, a lo que ellos determinaron en aquel momento y para lo cual se está requiriendo por parte de la Contraloría General de la República; sin embargo, me queda la duda si a nivel legal la Junta puede y debe brindar asesoría legal, eso me parece importante determinarlo con el Departamento Legal, si realmente eso procede, para no estar incurriendo en algún acto que, con toda la buena intención del caso se pueda cometer un error en ese sentido o si ellos realmente toda la asesoría la deben buscar a nivel personal, la asesoría legal y la defensa que deben hacer. Por supuesto que la apertura para la documentación, en este caso creo que es algo que es viable que se brinde.

En cuanto a la independencia de funciones nuestras y de criterios, creo que aquí tratamos, por lo menos este director ha tratado desde un principio de venir con la independencia necesaria, que eso es importante remarcarlo, al final, quienes estamos día a día, minuto a minuto con el conocimiento pleno de los casos, de la documentación, de los manejos a nivel de Gobierno Corporativo con las responsabilidades que tenemos, somos nosotros y difícilmente nuestra organización, ni la parte de dirigencia va a poder estar

encima de todo eso. Creo que sí hay que defender la independencia en el sentido de que somos quienes tenemos el día a día del conocimiento de todas las vicisitudes que se dan aquí; sin embargo, creo que es un balance en 3 tantos: tanto que nos demos a nuestra representación, sobre todo a nuestros compañeros, más allá de nuestras organizaciones; en que debemos tener la independencia, porque somos quienes estamos en conocimiento de todas las temáticas que aprobamos aquí y finalmente, tener la honradez de no incurrir en asuntos políticos que nos pongan entredicho la honorabilidad, la idoneidad, creo que lo más idóneo aquí es la honradez que nos ha acompañado en toda nuestra trayectoria social y política a nivel de defensa de derechos de nuestros compañeros, de la clase trabajadora del sector público y del Magisterio en particular, y más allá de eso, nuestra trayectoria profesional y el conocimiento de las áreas que nos pudieron haber traído hasta aquí. Tiene que haber una honorabilidad, una honradez en esta posición y creo que parte de ello es poder expresar y manifestar inclusive estas preocupaciones, como se han manifestado aquí.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** enfatiza: hay un tema reglamentario, que nos debemos a esto, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva y de la institución como tal, nos dice en su artículo No. 36 de la integración e instalación de las comisiones permanentes y ahí justamente hace mención a que Concesión de Derechos es una comisión permanente, creada oficialmente, cualquier modificación o análisis de profundidad que deba o quiera realizarse en este tema, tendría que revisarse desde el Reglamento y de las responsabilidades que se le da a cada una de las Comisiones, en eso tenemos que ser muy claros, porque igual, tenemos observaciones o por lo menos comentarios y anticipaciones que se dan, a

veces nos disparamos pero no buscamos el fondo legal de las cosas. En esto llamo a la meditación para que, si hay que hacer algún ajuste a cualquier Comisión y sobre todo en el tema de concesión de derechos, que es un tema bastante delicado, efectivamente nos amparemos en la parte del Reglamento, para no estar incurriendo y con muy buen tino a veces comentamos y sugerimos, pero siempre hay que estar atento a la reglamentación vigente, creo que eso es muy importante. Ciertamente sé que es loable cuando los compañeros hablan de prevención o de encender las luces, de tener un cuidado a la hora de hacer “x” o “y” cosa, me parece muy importante, debemos respaldarnos porque ya tenemos esta experiencia que está sucediendo ahora y no me gustaría que el día de mañana, 5 o 6 años después de que uno sale lo estén llamando y creando de alguna forma un sisma y hasta por qué no, un desgaste emocional y económico, no estoy diciendo que la Junta tenga que asesor personalmente, lo dije muy claramente, pero sí desde un punto de vista macro, una orientación legal. Debemos ser cautos, eso es lo que quería aunar ahí para que lo tengamos presente a la hora de tomar decisiones y sobre todo cuando uno como director somete algo en este espacio de asuntos de directivos, ¿qué pasa?, me parece que es un derecho y a veces no se toman acciones, decisiones, acuerdos o sucede que se interviene y queda como que: “yo dije, sometí a criterio de los compañeros, pero ahí quedó”, respecto de esas intervenciones quiero enfatizar que es importante lo que se exprese, porque creo que hay intervenciones donde, incluso, merecen alguna toma de decisiones, en esto debemos ser cuidadosos también, para que no quede como que el espacio de la agenda es “asuntos de directivos”, pero ahí quedó, participó y muchas gracias.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expresa: hay un par de participaciones que me parece que son prudentes. Primero habla del tema de las pensiones, que después retoma don Edgardo, pero con esto es importante quedar claros en algunos temas. El artículo No. 105 de la Ley 7531 habla de las "Atribuciones de la Junta Directiva relacionadas con el RTR"; es decir, tienen en el RCC y en el RTR, entonces, no creamos que en el RTR no tenemos obligación, sí la tienen. Dice: *"En relación con el Régimen transitorio de reparto referido en el título III de la presente ley, son atribuciones de la Junta Directiva: a) Estudiar, conocer y resolver las solicitudes de pensión que se le presenten de conformidad con el título III de esta ley."*, o sea, sí les compete a ustedes y sí asumen una responsabilidad, porque ustedes están revisando y estudiando el expediente, aunque la resolución final la emita la Dirección Nacional de Pensiones, son ustedes los que están refiriendo la información, porque eso se los manda la Ley, entonces, sí deben tener los cuidados respectivos.

Acá don Carlos Retana y en este aspecto don Edgardo también habló de que la Administración le enviara un estudio acerca del proceso que se hace, etc., que me parece muy prudente, con todo respeto don Edgardo y don Greivin me parece que sería correcto que tomaran un acuerdo en esta línea, que sería: *"Solicitarle a la Administración que les informe del proceso que se realiza para remitir los expedientes a la Comisión de Concesión de Derechos y posteriormente a Junta Directiva y si estos vienen refrendados por la parte técnica de forma correcta."*, para que ustedes lo analicen.

Lo otro es que don Carlos Retana habló de la Comisión que están haciendo para la valoración de las pensiones por invalidez, debo confesarles que coincido plenamente con ustedes, me parece que esto es asumir mayores responsabilidades, si ustedes lo quieren hacer, está muy bien, yo

personalmente ya había expresado mi posición cuando esta Comisión se instauró y es que esto no le suma a la Junta, involucra costos, responsabilidades, tener personal muy especializado cosa que está haciendo la CCSS actualmente y que me parece es la forma en la cual, de una u otra forma se libera esa responsabilidad y ese eventual conflicto de interés que pudiera darse.

A los señores exdirectores que les ha llegado una notificación con respecto al tema de pensiones, en el cual se hizo una exención sobre el artículo 71 de la Ley 7531, ahí lo que nosotros podemos hacer es ayudar con información y todo ese tipo de cosas, no hay ningún problema; sin embargo, la parte legal le corresponde al exdirector que estaba en la Junta Directiva.

En resumen, le pediría don Greivin si ustedes lo tienen a bien, tomar un acuerdo para solicitarle a la Administración un estudio respecto al proceso que se hace para la aprobación de pensiones, con las responsabilidades que asume la Administración en cada proceso antes de llegar a Junta Directiva y eventualmente, si ustedes están proponiendo que se haga alguna ayuda en asesoría legal a exdirectores con respecto a las notificaciones que les ha estado llegando de parte de la Contraloría General de la República, muy similar y en este mismo contexto fue el documento que llevé a Junta Directiva hace dos sesiones para que ustedes estuvieran informados, entonces, también sería prudente un acuerdo de Junta.

Aquí nada más hacer un pequeño comentario, ayer conversé con un exdirector y expresidente de la Junta Directiva que se está viendo involucrado en este tema y casualmente él me decía: *“a veces la gente no entiende la gran responsabilidad que asume un director de la Junta de Pensiones y de estas organizaciones, creen que es solo llegar”*; no, ustedes

tienen una grandísima responsabilidad encima, administran un fondo, el más grande de Costa Rica de ₡3.4 billones y toda la responsabilidad en el cuidado de ese fondo corresponde en gran medida a cada uno de ustedes. A veces la afiliación nuestra no se da cuenta de que ustedes tienen una gran responsabilidad, la misma Supén cuestiona la idoneidad de los directivos y ese un tema que hemos hablado hasta la saciedad, ustedes tienen que estar en una gran capacidad para administrar recursos que como una institución de la seguridad social en Costa Rica no administra, entonces, eso dice mucho de la capacidad y la idoneidad que tienen nuestros miembros de Junta Directiva; este es un caso donde se ve que asumen una responsabilidad, inclusive, que les toca llevar años después con su propio peculio.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: es fundamental conocer los procesos, hay que tener claro que la persona primero debe llegar al Departamento de Plataforma de Servicios para que analice el caso, porque se tienen que validar los requisitos. Luego se lleva a cabo un proceso donde se analiza la documentación para ver si cuenta con todos los requisitos necesarios (tiempo, edad, cuotas, entre otros). Posteriormente se analiza y si todo está correcto pasa a un análisis financiero, que define el costo y el valor de la pensión; luego es refrendado por el director de Pensiones, que es quien define si está correcta la temática y lo más importante es que pasa a la Auditoría Interna que valida los procesos, ellos revisan que todos los procesos estén correctos, esa es la tercera línea de defensa de la Junta. Ahí es donde está el problema, si la Auditoría no tiene bien los conceptos y no valora como tiene que ser, puede retraer. Todo lo demás es agregable, la Comisión y todo lo demás; ya bien refrendado y auditado el proceso, porque no podemos

pensar en hacer un análisis, pues no tenemos la capacidad para hacer la parte técnica, por eso se necesita todo el equipo; la Junta Directiva revisa las condiciones en que fueron aprobadas y es lo que avalamos. No podemos revisar cada caso, pero si hacer observaciones y dejar constancia de que se realizó un auditaje. Eso es lo que nos interesa.

El **M.Sc. Carlos Retana López** aclara: cuando en algún momento dije que no viniéramos aquí con capacitaciones y que nos dedicáramos a lo que nos correspondía, algunos compañeros dijeron que no, que no era solamente porque yo lo decía, que hay cosas que solamente porque yo las diga son repudiadas, eso lo he visto también, pero es esto, la Junta Directiva dentro de sus funciones no dice recibir capacitaciones, por tanto, en una sesión no deben darse, pero sí dice: “deben resolver pensiones”; por eso hay que hacer un análisis a profundidad; los invito a reflexionar sobre mis palabras en estos momentos.

En otro apartado quisiera aclarar que aquí nunca ha sido de mi conocimiento, que a un director lo llame nadie para que le diga que le apruebe pensiones, a mi nunca me lo han hecho, estoy seguro de que a mis compañeros tampoco. Básicamente mi reflexión es que esta Comisión que va a pasar por encima del criterio técnico de la CCSS, porque si la CCSS dice que no, esta Comisión de directores que no son especialistas técnicos en áreas de la salud, va a tener la posibilidad de decir si se le da la pensión; esa Comisión representa un riesgo, por eso dije lo que dije, no porque ninguno de los gremios organizados y representados le doblen el brazo a nadie para la aprobación de una pensión, sino porque cuando esa Comisión comience en funcionamiento podría darse y para mí el tema de la gestión de riesgo a ese

nivel es determinante. Por eso proponía las mociones que no sé en qué momento van a ser votadas.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** recalca: insisto en el tema, cuando me referí a la posibilidad de la asesoría, don Carlos Arias muy bien lo acaba de explicar que materialmente la Junta se ve imposibilitada de dar este tipo de asesoramiento; voy a ser muy respetuoso y voy a mocionar para que, entonces, nosotros como directores o esta Junta Directiva le traslade a la Administración la gestión para que analice esta posibilidad y nos remita un documento, un oficio, una respuesta a esa inquietud, para que nosotros como Junta Directiva tengamos el instrumento legal direccionado por parte de la Administración, para tener claro que esta Junta Directiva no puede mocionar para favorecer, ayudar, o colaborar en el asesoramiento legal a estos excompañeros, exdirectores. Con todo respeto propongo esto para trasladarlo a la Administración y que nos informe oficialmente.

Por otro lado, el tema de la Comisión de Concesión de Derechos que me parece importante que ahí está Comisión, considero que debe dársele potestades o revisar sus responsabilidades en cuanto al manejo técnico que ellos tienen que hacer para que tengamos claro que, cuando vamos a venir a aprobar los informes de ellos, que corresponden a la aprobación o denegatoria de pensiones, legalmente estemos nosotros protegidos. Eso es lo que quiero que quede de manifiesto.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: habría que tomar 2 acuerdos: el primero es solicitarle a la Administración que realice un estudio del proceso que conlleva la aprobación o denegatoria de pensiones por parte de la Junta Directiva de JUPEMA. Podemos establecer un plazo de 8 días hábiles.

Sobre el particular, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Instruir a la Administración para que en el plazo de 8 días hábiles, eleve a este Cuerpo Colegiado un informe sobre el proceso que se realiza para remitir los casos de trámites de pensión para análisis en la Comisión de Concesión de Derechos y posteriormente para resolución final de este Órgano de Dirección; además, indicar en cada paso del proceso el refrendo técnico realizado por parte de la Dirección de Pensiones.” ACUERDO FIRME.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** plantea: el otro punto que nos presenta el M.Sc. Hervey Badilla Rojas es que se le solicite a la Administración realizar un estudio a ver si es factible desde el punto de vista legal, darles una asesoría o la ayuda necesaria a los compañeros exdirectores de JUPEMA que se ven involucrados en esta situación, donde la Contraloría General de la República está solicitando se certifique su intervención con la aprobación de las pensiones otorgadas a algunas personas. En este caso sería que la Administración y la parte legal nos traiga ese estudio.

El **Prof. Errol Pereira Torres** argumenta: razono mi voto en el siguiente sentido: ya nuestro director ejecutivo, que es una persona con el suficiente criterio con respecto a este tema, ratificó lo que dije en un principio que me parecía no viable esa asesoría legal y a pesar de que ya de hecho lo consideró así en este momento, avalo que se nos presente el estudio correspondiente.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** considera: en la misma línea, tomando en cuenta de que estamos imposibilitados ante la ley, que la Administración nos presente ese estudio para determinar si es viable o no hacerlo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: totalmente de acuerdo, nosotros estamos supeditados a tomar las mejores decisiones y de acuerdo con los contenidos. La situación está que nosotros no podemos aportar y colaborar con lo que se refiere a otro tipo de asesorías porque la Ley no nos lo permite. Con las aclaraciones correspondientes de don Carlos Arias es importante darle contenido.

El **M.Sc. Carlos Retana López**, la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** y el **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiestan estar de acuerdo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** enfatiza: como proponente apoyo la moción y quiero aclarar que nunca estoy desconfiando de nuestro director ejecutivo, simplemente que por una cuestión de forma me parece que es importante respaldarnos con la documentación que sostiene este tipo de decisiones, repito, totalmente de acuerdo con la exposición que don Carlos Arias nos hace, pero siempre es importante “los papelitos hablan”, es importante que nosotros como Junta Directiva tengamos muy claro, porque estas decisiones podrían ser a futuro en cualquier otra cosa, entonces, nos amparamos en este tipo de decisiones.

Al respecto, el Órgano Director por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Solicitar a la Administración realizar un estudio para conocer la posibilidad, desde el punto de vista legal, de brindar colaboración o asesoría a los

exdirectivos que han recibido notificaciones de la Contraloría General de la República, relacionadas con casos de pensión resueltos en periodos anteriores.” ACUERDO FIRME.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** apunta: tenemos que ponerle plazo a este acuerdo.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** concuerda: totalmente de acuerdo, entre más rápido, mejor.

El **Prof. Errol Pereira Torres** subraya: siempre me parece prudente poner fechas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** propone: démosle un espacio de 15 días.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** considera: 15 días es mucho tiempo, dada la situación me parece conveniente 8 días.

El Cuerpo Colegiado acoge la recomendación y establece un plazo de 8 días para la presentación de este informe.

Inciso d) El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** pregunta: un compañero del SEC venía para la Junta, se confundió con la hora y llegó más tarde, entonces, me preguntaba sobre el horario, yo le di la información y me consultó si ¿durante Semana Santa la Junta abre sus oficinas?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: en la Junta de Pensiones se acostumbra a cerrar toda la Semana Santa, desde antier estoy analizando el tema con la parte administrativa y traería una propuesta próximamente para que ustedes lo vean; pero es muy probable don Edgardo, que lo que ha hecho la Junta siempre es cerrar toda la semana, al igual que las otras organizaciones.

El Órgano Director toma nota.

Inciso e) El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** manifiesta: anoche la Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, encargada de la Unidad Secretarial, nos pasó un correo respecto a unas capacitaciones que hay sobre “Gobierno Corporativo” y “Finanzas para no financistas”, tal vez lo podemos analizar aquí en Junta Directiva a ver si como Junta Directiva vamos a participar, si alguien no le interesa o si cada quien tiene a la libre la opción de poder escoger y matricularse, para que don Greivin como presidente nos ayude a ordenarnos en ese tema.

El Cuerpo Colegiado toma nota.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO IV: Entrega de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 20 y 21-2021; para posterior resolución por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias No. 020 y 021-2021.

Comenta: estas actas las analizaremos mañana. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Asuntos de Concesión de Derechos.

Se le autoriza la participación virtual a la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: el martes anterior se realizó la reunión No. 006-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual

fueron analizados los informes Nos. 023, 024, 025, 026 y 027-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 311 expedientes tramitados, de los cuales 306 se proponen aprobados y 5 denegados. **Anexo No. 3** de esta acta.

Seguidamente, presenta el detalle de los informes:

- ❖ En el informe No. 023-2021 se presentan 25 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Revisión -----	05
7531 -----	05
Conversión -----	01
Deudas Periodos Vencidos -----	18
Deudas Periodos Vencidos por Anuales -----	01

- ❖ En el informe No. 024-2021 se presentan 281 casos aprobados, correspondientes a expedientes digitales, desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria -----	65
2248 -----	09
7268 -----	01
7531 -----	55
Extraordinaria -----	01
Sucesión -----	43
Revisión -----	124
2248 -----	04
7531 -----	120
Recursos -----	02
Deudas Periodos Vencidos -----	43

Reconocimiento de Anuales -----02

Incentivo Adicional de Postergación (IAP) -----01

- ❖ En el informe No. 025-2021 se presenta 1 expediente digital denegado correspondiente a trámite de pensión por vejez, Ley 7531.
- ❖ En el informe No. 026-2021 se incluyen 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de pensión por sucesión.
- ❖ En el informe No. 027-2021 se presentan 2 expedientes digitales denegados correspondientes a trámites de revisión de pensión por vejez.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a resolución los informes.

El **Prof. Errol Pereira Torres** expresa: recibida la aprobación por parte de la Comisión de Concesión de Derechos y el estudio del Departamento de Concesión de Derechos, apruebo los casos resueltos.

Analizados los informes, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 4

“Expuestos los informes Nos. 023 y 024-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 306 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 5

“Conocido el informe No. 025-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 6

“Expuesto el informe No. 026-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 7

“Presentado el informe No. 027-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos denegados de trámites de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias.” ACUERDO FIRME.

Inciso b) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 015, 016 y 017 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), para un total de 79 expedientes tramitados; 77 se proponen aprobados y 2 denegados. Adicionalmente, se agrega el informe 018-2021 que contempla 2 casos por prioridad médica. Estos informes forman parte del **anexo No. 3** de esta acta.

A continuación, se muestra el detalle:

❖ En el informe No. 015-2021 se presentan 77 casos aprobados, desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez -----	04
Revisión pensión por invalidez -----	01
Retiro por vejez -----	23
Revisión retiro por vejez -----	43
Pensión por sobrevivencia -----	06

- ❖ En el informe No. 016-2021 se incluye 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia.
- ❖ En el informe No. 017-2021 se presenta 1 caso denegado de recurso de reconsideración de pensión por sobrevivencia.

En cuanto al informe No. 18-2021, les agradecemos que nos permitan presentar estos casos para que no tengan atrasos en la gestión, al tratarse de 2 prioridades médicas tipificadas por la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la CCSS.

Discutidos los informes, la señora y señores miembros de la Junta Directiva por unanimidad adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDO No. 8

“Analizado el informe No. 015-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 77 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobalo.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 9

“Estudiado el informe No. 016-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 10

“Expuesto el informe No. 017-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización

Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria.” ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 11

“Analizado el informe No. 018-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 2 casos aprobados de trámites de pensión por invalidez (prioridades médicas), al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlas.” ACUERDO FIRME.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: tengo una duda sobre el tema del proceso para la autorización de una pensión: usted con su equipo hace el análisis técnico, ese análisis es llevado a la Comisión de Concesión de Derechos, una vez ahí es elevado al seno de Junta Directiva y nosotros lo aprobamos. ¿Existe alguna recomendación puntual, donde usted, don José Antonio o alguien diga: “se recomienda”, no usemos el término se aprueba, porque la aprobación es resorte de la Junta Directiva, “se ha analizado completamente y las pensiones que tienen el derecho a ser otorgadas son estas y estas”? Puntualmente con esa redacción o por lo menos con ese espíritu. Se que cada caso requiere en análisis técnico y dice: “corresponde o no la concesión de derecho”; pero cuando se concede el derecho y digo esto porque nosotros somos los que aprobamos la pensión al fin de cuentas, entonces, cuando nosotros decimos: “vamos a subirle el salario a los funcionarios”, “vamos a tomar este tipo de decisiones”; siempre hay una recomendación técnica, puntual de la parte administrativa; en el caso de la concesión de derechos, ¿es así doña Marisol?

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: para detallarle esto que usted señala y la duda atinente: en el caso de las solicitudes de pensión

aprobadas, cada expediente lleva una recomendación técnica, no solo la resolución: la resolución es la final que sube a aprobación de Junta Directiva, pero a nivel administrativo, que le corresponde al Departamento de Concesión de Derechos, llevan una recomendación técnica; entonces, en el expediente de una solicitud de pensión, antes de la resolución de Junta Directiva, está la recomendación técnica con toda la fundamentación de los motivos por los cuales estamos considerando otorgar un derecho. En el caso de los denegados, siempre los vemos uno por uno, no así los casos aprobados, creo que no tendríamos oportunidad de analizar, por ejemplo, en este caso 305 de solicitudes en una Comisión administrativa, de manera que ese trabajo está delegado propiamente en el Departamento de Concesión de Derechos y lo que se hace es recomendarlo justamente por medio de la recomendación técnica, con ese insumo al final se pasa la resolución, que recoge la misma información o por lo menos la información más importante de la recomendación técnica, que eso es lo que les llega a ustedes al final en Junta Directiva. Ese es el procedimiento actual que realizamos; esa recomendación técnica está asignada al Departamento de Concesión de Derechos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aporta: además el trámite es avalado por la Dirección Nacional de Pensiones.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** destaca: la resolución es la que va para visto bueno final de la Dirección Nacional de Pensiones. La recomendación técnica es un insumo interno nuestro a nivel administrativo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: don Carlos Retana se refiere al proceso, entonces, es importante tomar en consideración que eso está auditado primero, para poder pasar a la Dirección Nacional de Pensiones

tiene que pasar por la Auditoría, porque él dice que la información se supone que nos llega a cada uno, pero imposible verlos en detalle, como usted dice doña Marisol, por eso se aprovecha la Comisión de Concesión de Derechos. El tema procesal, el análisis de los documentos y valoración de los derechos, ya sabemos que es la parte del Departamento de Concesión de Derechos. Muchas veces existen dudas razonables de si se llevan los procesos adecuadamente y aprovecho que doña Marisol está aquí para comentarle que se está solicitando se elabore un análisis de cuáles son los procesos que se llevan para el otorgamiento de las pensiones, eso es lo quiere don Carlos Retana y todos los demás compañeros, pues al final nosotros somos quienes aprobamos las pensiones, indirectamente, pues en el RTR la aprobación final le corresponde a la DNP, pero en el RCC sí tenemos toda la responsabilidad conexas.

Le agradecemos a doña Marisol y a su equipo por la labor que hacen, lo hemos dicho muchas veces. Durante un tiempo estuve como tramitador, participé en reuniones y exposiciones de cómo se trataban, las necesidades que surgían, eso nos servía mucho porque veíamos esa parte y se interesaba por conocer. Eso es fundamental y es bueno que los demás compañeros que no han participado en esas situaciones tengan un panorama más claro.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** indica: esto que hablábamos de las solicitudes de pensión, nosotros somos refrendados por la Auditoría Interna, de hecho, creo que es el único proceso a nivel de la Junta de Pensiones que refrenda en un 100% la Auditoría, eso nos viene a dar cierta tranquilidad de que en los refrendos que realiza la Auditoría no hemos tenido refrendos inferiores al 98%. Quería indicarlo para que exista esa certeza del trabajo que aquí se hace, porque, incluso, las recomendaciones técnicas van firmadas por la jefatura

del Departamento de Concesión de Derechos, pero yo veo casos particulares, casos que tienen alguna situación que amerite que uno se sienta con los técnicos y pueda darles alguna guía o analizarlo de una manera más particular, pero no podría, ni ustedes como directores ver caso por caso esas solicitudes.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 005-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** expone el acta de la sesión ordinaria No. 005-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, adjunta como **anexo No. 4** de esta acta.

Discutida el acta, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 12

“Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 005-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 022-2021 de la siguiente forma: ACUERDO No. 1 / Expuestos los informes Nos. 020 y 021-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 131 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 2 / Conocido el informe No. 022-2021 de la Comisión de

Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de revisión de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 3 / Analizado el informe No. 011-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 25 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 4 / Estudiado el informe No. 012-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria en razón de que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no cuenta con el porcentaje de invalidez requerido por ley. / ACUERDO No. 5 / Deliberado el informe No. 013-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 6 / Expuesto el informe No. 014-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración ante trámite de pensión por sobrevivencia, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.**

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** finaliza: le agradecemos a la Lcda. Marisol Vargas Arias y a todo su equipo por el gran trabajo que realizan en favor de nuestra membresía.

Se la agradece la participación a la Lcda. Marisol Vargas Arias, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio GTH-0148-02-2021: Informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020; para resolución final de la Junta Directiva.

Con el aval de la presidencia se incorporan a la sesión virtual la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas y el Lic. José David Soto Hernández, a quienes se les brinda una cordial bienvenida. Adicionalmente, por existir conflicto de intereses abandona la sesión virtual el M.B.A. Carlos Arias Alvarado.

La **M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas** menciona: el Lic. José David Soto Hernández es el que realmente va a presentar la evaluación, puesto que él estuvo durante ese período supliéndome y realizó el procedimiento de la evaluación del desempeño.

Por otra parte, es importante recordar que la evaluación del desempeño del director ejecutivo corresponde a un punto de Gobierno Corporativo, indicado por la Supén en el artículo No. 8 específicamente, donde menciona que es de vital importancia realizar la evaluación del desempeño del director ejecutivo.

El **Lic. José David Soto Hernández** expone el oficio GTH-0148-02-2021 que contempla el informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al

director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre de 2020. Documento adjunto como **anexo No. 5** de esta acta.

Explica: el objetivo es presentar los resultados de la evaluación de desempeño del director ejecutivo durante el 2020. Esta evaluación va desde octubre a setiembre de cada año, en el caso del M.B.A. Carlos Arias Alvarado abarca a partir de enero 2020 que fue cuando ingresó a la institución, hasta setiembre de 2020.

La muestra total de la evaluación fue de 35 evaluadores distribuidos de la siguiente forma: 7 miembros del Cuerpo Colegiado, 16 jefaturas de departamento, una muestra representativa que se obtiene de 11 encargados de unidad y la autoevaluación de don Carlos Arias.

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- ❖ Conocer la percepción del Cuerpo Colegiado, las jefaturas de departamento y encargados de unidad de la institución, con respecto a las labores ejecutadas por el director ejecutivo durante periodo de enero del 2020 a setiembre 2020.
- ❖ Evaluar los factores funcionales, organizacionales, de liderazgo y toma de decisiones asociados al desempeño del director ejecutivo.
- ❖ Identificar opciones de mejora en el desempeño de las funciones ejecutadas por el director ejecutivo.
- ❖ Facilitar una retroalimentación formativa de las principales fortalezas y opciones de mejora encontradas mediante la evaluación del desempeño aplicada correspondiente al periodo de enero 2020 a setiembre 2020.

El procedimiento establece la distribución de los pesos de la siguiente manera: la evaluación de la Junta Directiva tiene un peso de 60%, las jefaturas tienen un peso de 30%, los encargados de Unidad un 5% y la

autoevaluación un 5%, para un total de 100%. Recordemos que este proceso cuenta con la intervención de la Auditoría Interna en todo momento, quién se encarga de ser garante respecto a la transparencia en cuanto a la recolección de datos y la interpretación de estos para el resultado final.

En la página No. 4 se muestra el cronograma, la evaluación se efectuó en el 2020: el 24 de noviembre con los miembros de Junta Directiva: el 7 y 8 de diciembre la aplicaron las jefaturas, los encargados de Unidad elegidos al azar y la autoevaluación que se hizo don Carlos Arias. Entre el 13 y el 15 de enero trabajamos la tabulación y a mediados de enero se le remitió a la Auditoría Interna para que hicieran la valoración, ellos nos enviaron algunas observaciones, se realizaron los cambios y se subió a la Junta Directiva para que se pudiera presentar acá.

En la tabla No. 3, visible en la página No. 4, se presenta la distribución de los puntos obtenidos en los factores de evaluación según el tipo de evaluador y lo que encontramos es que en realidad las puntuaciones en general son muy positivas. La escala de valoración que tienen va de 1 a 10, en promedio, por ejemplo, las jefaturas fueron las que mostraron una puntuación más baja: en factores funcionales 8.29, factores organizacionales 7.98, liderazgo 7.72 y factor de toma de decisiones 8.84. Es importante tomar en cuenta que en la distribución de estas puntuaciones hubo una persona que tuvo una evaluación muy hacia la baja, entonces, al ser 16 personas y tener un dato muy extremo, sí hace que el promedio de la evaluación se vaya hacia abajo; si excluimos a esa persona el puntaje crece un poco más.

La autoevaluación fue la que tuvo puntuaciones más altas, de 10, seguidas por las evaluaciones de los directores que fueron muy positivas, prácticamente tuvimos 2 factores con puntuaciones de 9.96, que fueron

funcionales y organizaciones, mientras que liderazgo y toma de decisiones obtuvo puntuaciones de 9.98. El promedio estuvo por encima de 9 en todos los casos.

Hay oportunidades de mejora identificadas, para ellas consideramos puntuaciones o ítems que tenían valoraciones menores a 8, los cuales consideramos como aspectos de mejora. Los reactivos que obtuvieron puntuaciones menores a 8 fueron algunos evaluados por las jefaturas, por ejemplo, en factores funcionales: *“Atiende y resuelve en tiempo todas las gestiones presentadas por los usuarios internos y externos,”* con una nota de 7,94. En factores organizacionales, tenemos 3 reactivos que obtuvieron puntuaciones menores a 8: *“Ofrece un buen servicio al usuario interno y externo. Además, tiene la habilidad para negociar y obtener cooperación.”*, con una nota 7,69. *“Cuando se presentan conflictos, dialoga y negocia, con el fin de construir una relación positiva que busque el logro del objetivo.”*, con un puntaje de 7,75. *“Establece prioridades para la solución de problemas y busca soluciones efectivas considerando las reglas, instructivos y procedimientos contenidos en los manuales.”*, con un 7,94.

En factores de liderazgo, tenemos 3 reactivos con puntuaciones de las jefaturas menores a 8: *“Incentiva el trabajo en equipo, motiva y estimula la participación y el compromiso de sus colaboradores, para que busquen el logro de los objetivos institucionales.”*, con una nota de 7,75. *“Fomenta un clima organizacional idóneo en todos los niveles de la organización.”*, con un puntaje de 7,56. *“Se comunica permanentemente, de forma clara y objetiva, en todos los ámbitos institucionales.”*, con una nota 7,44.

Estos son los ítems que tienen puntuaciones menores a 8 y se podrían considerar factores de mejora, como les decía, en realidad esto se da básicamente porque hay una puntuación extrema que tiende hacia la baja. En la página No. 7 se muestran estos resultados, pero en formato de gráfica. En resumen: la calificación del Cuerpo Colegiado fue de 99.7%, de las jefaturas 83.06%, la autoevaluación 100% y los encargados elegidos al azar puntuaron a don Carlos con una valoración de 87.39%. Recordemos que el peso que tiene cada uno de los grupos evaluadores es diferente y al final obtenemos una nota de 94.11%; es una nota muy alta, muy positiva, lo que hace ver que la valoración del desempeño del M.B.A. Carlos Arias Alvarado por parte de los evaluadores es muy favorable.

En la tabla No. 8, visible en la página No. 8, se muestran algunos comentarios y recomendaciones que corresponden al apartado final donde teníamos esa parte que era abierta. Por parte de la Junta Directiva tenemos las siguientes recomendaciones: *“Deberá darse una inducción profunda a los señores directores para que no pretendan influir en la toma de decisiones de la administración. J D y administración son complementarias en el desarrollo de la institución”*. *“Debe haber más acercamiento con los trabajadores. Más empatía.”*. *“La solicitud es claro que ejerce un control.”*.

En cuanto a las jefaturas, tenemos los siguientes comentarios: *“Por lo atípico del periodo a evaluar, es posible que no tengamos pleno conocimiento de la labor del Director Ejecutivo, pero esto ha sido por las cuestiones del teletrabajo y la poca oportunidad que hemos tenido para interactuar con él.”*. *“Es una persona que ha venido a promover cambios positivos para JUPEMA, esto es algo que sin lugar a duda puede generar aliados y personas que se sientan un poco menos cómodas por tener que salir de su zona del*

confort, en lo personal creo que los cambios y la visión que ha traído es necesaria para garantizar el éxito futuro de la institución.”. Tenemos algunas recomendaciones de las jefaturas: “Aspectos sobre comunicación a nivel individual con las jefaturas para el logro de objetivos, no dejarlo solo en la Dirección Financiera Administrativa.”. “Se recomienda realizar un programa de coaching.”. “Comunicación con el personal operativo.”. “Es importante tomar en cuenta que la Junta es una institución de trayectoria, hay muchos procesos que mejorar y fortalecer y para esto requerimos el apoyo de la Dirección Ejecutiva.”. “Las metas son ambiciosas y hay mucho trabajo por hacer, le recomendaría valorar con sus directores de división mecanismos para balancear las cargas de los proyectos estratégicos de manera tal que la contribución sea equitativa entre jefaturas y departamentos.”.

El grupo de encargados emiten los siguientes comentarios: “En momentos de crisis se requiere de la mejora continua, se considera al Director Ejecutivo como una persona con visión a futuro que podrá llevar a la institución a la reinversión, como consecuencia, fortalecer la institución y a su vez brindando nuevos servicios a los afiliados del Magisterio.”. “Considero que se debería agregar un ítem que indique no aplica o bien alguno acorde en caso de no conocer la labor, esto en cuanto a que hay aspectos o funciones que, aunque la jefatura nos comunica y nos mantiene informados no es la percepción del jefe la que cuenta... es la mía, por eso en la gran mayoría no le puedo poner notas altas ya que es poco lo que lo conozco hasta el momento.”. Tenemos una recomendación de un encargado: “Adicionalmente considero que de alguna forma don Carlos debería involucrarse más con el personal, supongo que tiene que ver con la pandemia, aunado al poco tiempo que tiene de laborar en la institución. Me

gustan los videos que hace, pero es poco el contacto que hemos tenido. Muchas gracias.”.

Las observaciones del Departamento de Gestión de Talento Humano son las siguientes:

Los resultados indican que el director ejecutivo obtuvo un desempeño “Sobresaliente” por parte de los grupos de evaluadores, se aprecia que dependiendo del tipo de evaluador se identifican tendencias. Durante este periodo 2020 las jefaturas son los evaluadores que brindaron las puntuaciones de menor valor, principalmente en factores organizacionales y de liderazgo, siendo una de las demandas más comunes, el acercamiento del director ejecutivo con el personal de JUPEMA. Para darle utilidad a los resultados obtenidos durante este proceso, es importante que el evaluado comprenda que las oportunidades de mejora son acciones que le permitirán mantener un desempeño “Sobresaliente” y además aumentar la calidad de la percepción en los diversos indicadores evaluados, en cada uno de los factores utilizados.

Es importante mencionar que, a partir de los resultados obtenidos en este proceso de evaluación, la mayoría de los indicadores de cada factor, muestran una percepción “Sobresaliente” ($9 \geq$) lo que deja en mayor claridad la gran cantidad de fortalezas percibidas por los evaluadores, que dicho sea de paso se asocian con el desempeño del director ejecutivo. Las recomendaciones o factores con oportunidades de mejora, lo que pretenden es mantener el desempeño “Sobresaliente” del director ejecutivo. Para analizar más a profundidad dichos aspectos se debe referir a los anexos presentados en el documento en cuestión. A manera de cierre, se puede mencionar basándose en los resultados obtenidos y en el análisis de estos,

que el desempeño del director ejecutivo es "Sobresaliente" y que además se alinean con las exigencias del puesto; si bien es cierto existen oportunidades de mejora, las mismas se encaminan a la búsqueda de la mejora constante. Cabe destacar que una particularidad de esta evaluación es que no contempló el año completo, puesto que el director ingresó en enero 2020, aunado a que el factor pandemia posiblemente a afectado el contacto directo con jefaturas, encargados y demás trabajadores. Se recomienda al director ejecutivo realizar esfuerzos por mantener este tipo de valoración, para que el desempeño siga siendo sostenible.

Ese es el informe, posteriormente encontrarán en los anexos todas las tablas con las puntuaciones dadas por cada uno de los evaluadores.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: en años anteriores existía una actividad a final de año que permitía interactuar con el director ejecutivo y eso no se dio por la situación de la pandemia, son factores por considerar. Uno pensaría que el contacto directo con los trabajadores es muy importante, porque eso es lo que le da la visión y la misión de la Junta. Las labores que desarrollan el director ejecutivo, como es el ente administrativo, a él le corresponde toda la administración de la institución y es un factor de apoyo a la Junta Directiva, así lo define la Ley 7531. Es cierto que no ha existido mucho contacto con el personal por la pandemia, mucho es teletrabajado, la diferencia de cuando se interactúa con las personas es muy viable, cuando solo se basa en las gestiones que se realizan, la gente está contenta o descontenta, no se puede estar en intermedio. Si he dicho que la presión que se ejerza sobre los trabajadores a veces prevalece o se sienten minada la persona, por eso es importante el contacto y el acercamiento. Los mismos miembros de la Junta Directiva muchas veces nos

hemos apartado por la misma pandemia, porque no es conveniente; el año anterior pudimos interactuar con todo el personal, estuvimos en una actividad muy bonita donde se les daba un reconocimiento por el tiempo laborado. Esperamos que este año sea diferente al anterior y nos permita interactuar, porque don Carlos Arias es una gran persona, está muy centrado en una ruta de efectividad y eficacia. Los requerimientos de las personas varían, a veces se sienten estresadas o el síndrome del quemado, la persona por la tensión genera problemas, piensa que sus derechos se están violentando o considera que no está dando la talla, eso crea un panorama negativo; en ese sentido, don Carlos Arias podría tener una posición más abierta para mejorar las calificaciones, porque nosotros lo conocemos, pero hay gente que no lo conoce y ahí es donde viene la diferencia y se ha sentido presionado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** manifiesta: primero, felicitar el trabajo del Departamento de Gestión de Talento Humano, muy detallado y amplio el informe. Me parece que es importante tomar en cuenta y que se le haga saber al director ejecutivo, que en este caso es el que está siendo evaluado, esos detalles con respecto a la comunicación con el personal, porque puede ser por la pandemia, pero no lo podemos dar por un hecho, que me parece importantísimo en el caso de cualquier Gerencia, como es la que ocupa él la Alta Gerencia y también un señalamiento que hace un jefe de departamento en cuanto a que se debe acompañar más. Creo que si bien es cierto en el cargo de él se centralizan muchas funciones y determinaciones que dejan de ser resorte de la Junta Directiva y pasan a ser de la Administración, es invaluable y necesario que se conjunten de alguna manera las decisiones, los criterios propios de la Dirección, con las opiniones

de los demás jefes de División y de Departamento; se le puede dar el respaldo a esa consideración que hacen. Me refiero porque estoy conociendo al M.B.A. Carlos Arias Alvarado en este momento, tengo un buen criterio de él, pero no puede externar todo lo que pudo haber sido la labor del año pasado, no es objetivo de mi parte, entonces, creo que hay que acoger este tipo de cosas y la misma Junta Directiva le pueda trasladar estas consideraciones y en el momento dado que nos brinde alguna exposición al respecto.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: en la tabla No. 7 donde están los resultados globales, veo las calificaciones que ahí se anotan: el porcentaje máximo a alcanzar y el porcentaje obtenido: ¿esa tabla es pétrea o se pueden modificar a nivel interno?, lo digo porque veo pesos muy fuertes, por ejemplo, la parte del Cuerpo Colegiado que es un 60% y es el que le está aportando un porcentaje mayor a la calificación de ese 94.11%. Si lo observamos en las jefaturas es un 30% y obtuvo un 24%, se aporta un poco de ese porcentaje mayor; la autoevaluación, bueno lógico es del evaluado y encargados al azar hay un 5% y no se logra el 100%. La consulta en concreto es ¿esas tablas se pueden ajustar eventualmente para conocerlas y trabajar sobre eso?, para darle un poquito más de peso a otros departamentos, en este caso variar a jefaturas; estoy pensando en voz alta, porque el Cuerpo Colegiado es Junta Directiva, es la interrelación que tiene el Órgano Colegiado con el director ejecutivo en sus presentaciones, sobre todo en la asistencia y en la asesoría nuestras sesiones, entonces, esa es mi inquietud, a ver si esto es criterio de Junta Directiva o de quién, para tratar de trabajar y dar un poco más de peso a esas partes que son la interacción del día con el director ejecutivo y no así del Cuerpo Colegiado, porque con

nosotros el director ejecutivo interactúa básicamente en los momentos de asesorías en las sesiones.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: definitivamente es resorte de la Junta Directiva la forma en que se define esta metodología de evaluación y lo que sí es importante es que los que hemos estado como jefaturas, teniendo personal a cargo, sabemos que “los patos no revisan las escopetas”, de alguna forma el peso que tiene la evaluación de Junta Directiva, el 60%, significa que somos nosotros la jefatura directa de la Dirección Ejecutiva y quiero decir también que este no es un tema de interacción, ni de que nos caiga bien don Carlos Arias o no, es un tema de rendimientos, entonces, aunque no estamos con don Carlos Arias más de 3 horas por día, 12 días al mes, también es un tema de rendimiento, funcionamiento y demás sobre el cual los señores versan su criterio científico sobre esto. Estoy de acuerdo con esa cifra y ese porcentaje, es más, casi pensaría que debería ser más, pero bueno, aquí todos tenemos derecho a participar.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: le agradezco a los compañeros, al Lic. José David Soto Hernández y a la Licda. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas este estudio. Don Carlos Arias entró a finales de enero de 2020, solo tuvimos febrero y en marzo empezamos a trabajar de manera virtual, se nos vino encima el problema de la pandemia y la construcción, donde se movía personal de un lado para otro en plena pandemia, igual ahorita, unos vienen otros no, los pasan para un lado y otro, entonces, definitivamente no va a haber mucha interacción, a menos de que sean las jefaturas que sí deben tener ese acercamiento por los diferentes temas que desarrollan dentro de nuestra organización.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: quería aclarar que en cuanto a lo que me refiero, para nada está en función del director ejecutivo don Carlos Arias, estoy haciendo una consulta directa sobre metodología, que se entienda que era lo que quería preguntar, porque no conozco realmente quién hacía el tema de las valoraciones porcentuales de cada uno de estos ítems; que no se entienda que es en contra o refiriéndome al tema de don Carlos Arias.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** concuerda: les recuerdo y es una opción, a don Carlos Retana le parecería más el porcentaje del Cuerpo Colegiado, a don Hervey le parecería menos, de manera que en próximas oportunidades tal vez doña Ana Gabriela o don José David nos pueden enviar la información por correo electrónico para ver las opciones y tener un criterio propio, no traerlo aquí, sino analizar las diferentes opciones que hay en este tipo de cuadros globales en cuanto a una evaluación.

El Órgano Colegiado da por recibos los resultados de la evaluación del desempeño aplicada al señor director ejecutivo durante el 2020.

Se le agradece la participación a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas y al Lic. José David Soto Hernández quienes abandonan la sesión virtual y se reincorpora a la sesión el M.B.A. Carlos Arias Alvarado.

ARTÍCULO VIII: Entrega del oficio GTH-0162-02-2021: informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento; para posterior resolución de la Junta Directiva.

El señor presidente entrega para posterior análisis y resolución el oficio GTH-0162-02-2021, que contiene el informe del proceso de atracción y selección

para el puesto de Oficial de Cumplimiento. Documento adjunto como **anexo No. 6** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

ARTÍCULO IX: Entrega de la matriz de vocería institucional elaborada por el Departamento de Comunicación y Mercadeo; para conocimiento de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** entrega para posterior análisis la matriz de vocería institucional elaborada por el Departamento de Comunicación y Mercadeo. **Anexo No. 7** de esta acta. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

El Cuerpo Colegiado no presenta asuntos varios en la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas y veinte minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe de labores de la Máster Nidia Solano Brenes, miembro externo del Comité de Riesgos, correspondiente a febrero de 2021. ❖ Oficio MTSS-DMT-OF-250-2021 remitido por la Sra. Silvia Lara Povedano, ministra de Trabajo: solicita el criterio técnico jurídico de JUPEMA sobre el texto del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS). Se adiciona el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y el oficio MTSS-DMT-OF-470-2019 donde se solicita la designación del representante para el estudio del Convenio. ❖ Nota de la Sra. María de los Ángeles Salazar Ledezma, cédula 6-109-069: solicita se le congele el cobro de los intereses a los créditos que mantiene con JUPEMA, o bien, que se le ayude con una refundición. 	Folio del 58 al 130

	<ul style="list-style-type: none">❖ Oficio DFOE-EC-0259 (3022) firmado por la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, gerente del Área de Fiscalización de Servicios Económicos de la Contraloría General de la República: comunica el inicio de la aplicación del Índice de Capacidad de Gestión 2021, a partir del 05 de abril de 2021.❖ Copia de oficio DMT-DVAS-OF-49-2021 suscrito por la Sra. Natalia Álvarez Rojas, viceministra de Trabajo, dirigido al señor Mauricio Arroyo Rivera, tesorero Nacional a.i.: vigencia y aplicación del oficio TN-1865-2005 referido a los mandamientos judiciales relacionados con procesos sucesorios de personas pensionadas fallecidas. Se adiciona el oficio DMT-DVAS-OF-113-2020 relacionado con el mismo tema.❖ Nota del Sr. Rafael Ángel Solano Vargas, cédula 1-422-587: solicita que se le realice una readecuación de deudas.❖ Oficio AI-0138-03-2021 remitido por la Licda. Xinia Wong Solano, auditora interna: remite la respuesta brindada	
--	--	--

	<p>por la Dirección Ejecutiva, en cuanto a las recomendaciones para el desarrollo integral de los oficiales de seguridad. Se adiciona el oficio DA-0174-03-2021 que da respuesta al oficio AI-0124-02-2021, relacionado con el tema de Seguridad Institucional. (73 páginas).</p>	
Anexo No. 2	<p>❖ Oficio DFOE-EC-0248-2021 (02765): solicitud de información certificada de los miembros de Junta Directiva que participaron en la concesión de un derecho jubilatorio. (2 páginas).</p>	Folios del 131 al 132
Anexo No. 3	<p>❖ Informes Nos. 023, 024, 025, 026 y 027-2021 del Régimen Transitorio de Reparto.</p> <p>❖ Informes Nos. 015, 016, 017 y 018-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva. (220 páginas).</p>	Folios del 133 al 352
Anexo No. 4	<p>❖ Acta de la sesión ordinaria No. 005-2021 de la Comisión Concesión de Derechos. (13 páginas).</p>	Folios del 353 al 365
Anexo No. 5	<p>❖ Oficio GTH-0148-02-2021: informe final sobre la evaluación del desempeño aplicada al director ejecutivo, correspondiente al segundo semestre</p>	Folios del 366 al 386

	de 2020 (21 páginas).	
Anexo No. 6	❖ Oficio GTH-0162-02-2021: informe del proceso de atracción y selección para el puesto de Oficial de Cumplimiento. (19 páginas).	Folios del 387 al 405
Anexo No. 7	❖ Matriz de vocería institucional elaborada por el Departamento de Comunicación y Mercadeo. (1 página).	Folio 406
Anexo No. 8	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 407